

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

- 1.1. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE predio denominado El Cielo identificado con matrícula inmobiliaria N° 062-39136 de la ORIP – El Carmen de Bolívar, ubicado en El Carmen de Bolívar – Bolívar y referencia No. catastral 13 244 00 03 0002 0464 000, con una extensión a restituir 4 hectáreas + 8238 metros. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 11 de junio del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00016-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Poseed ora	EL CIELO	062-39136	4 hectáreas + 8238 metros cuadrados	8 hectáreas + 0000	13 244 00 03 0002 0464 000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del Punto 2207 en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 2206 y 2205 hasta llegar al punto 122361 con predio del señor WILSON SIMANCA con una longitud de 188,017m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 122361 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 12236 y 12237 hasta llegar al punto 122371 con predio del señor JUAN ACOSTA con una longitud de 291,089 m.
SUR:	Partiendo del Punto 122371 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por el punto 307066 hasta llegar al punto 307063 con Predio de la señora NEIDA SANTOS con una longitud de 60,497 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 307063 en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos 3070631, 3670641 y 307064 hasta llegar al punto 307065 con Predio de la señora NEIDA SANTOS con una longitud de 294,295 m. desde este último se continúa en dirección Noroeste hasta llegar al punto 2207 con predio del señor JORGE MONTES con una longitud de 101,838m

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno (2021)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria